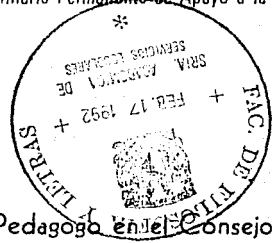


2  
30



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE PEDAGOGÍA  
Seminario Permanente de Apoyo a la Titulación



El Pedagogo en el Consejo Tutelar  
para Menores Infractores del D. F.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



COLEGIO DE PEDAGOGÍA

T E S I S I N A  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN PEDAGOGIA  
P R E S E N T A  
ELIZABETH ARANA VERGARA

Titular del Seminario  
DR. AGUSTIN G. LEMUS TALAVERA

*V. B. M. Talavera*

*7.º B.º*  
*17-III-1992*  
*Bo. y. g. # 62*  
*Tram. # 57*  
*Tutoría # 53*

MEXICO, D. F.

1992

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE GENERAL

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

### CAPITULO 1. LA PEDAGOGIA SOCIAL

1.1. Pedagogía General.....	4
1.2. Pedagogía Social.....	8
1.3. Relación de la Pedagogía Social con la Psicología Social.....	13

### CAPITULO 2. EL MENOR INFRACTOR EN MEXICO

2.1. Concepto de Menor Infractor.....	16
2.2. Características del Menor Infractor.....	20
2.3. Necesidad de reeducación del Menor Infractor.....	30

### CAPITULO 3. CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DEL DISTRITO FEDERAL

3.1. Breves antecedentes de la Institución.....	33
3.2. Organización y funciones.....	36
3.3. Relación con otras Instituciones.....	46

### CAPITULO 4. LA FUNCION DEL PEDAGOGO EN EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DEL DISTRITO FEDERAL

4.1. Departamento de Psicología.....	52
4.2. Departamento de Pedagogía.....	53
4.3. Relación del Departamento de Pedagogía con otros Departamentos.....	55
4.4. Otro tipo de funciones que el Pedagogo podría desempeñar en el Consejo Tutelar.....	57

CONCLUSIONES.....	60
-------------------	----

BIBLIOGRAFIA.....	63
-------------------	----

### ANEXOS

## INTRODUCCION

La tesina que presento con el tema "El Pedagogo en el Consejo Tutelar para Menores Infractores del D.F.", tiene la finalidad de abordar una de las áreas en las que puede participar un Pedagogo como profesionista, siendo esta área la Pedagogía Social en el aspecto de la reeducación, así mismo presentar una visión panorámica del concepto de Menor Infractor y su trato, ofreciendo aportaciones que posteriormente, sirvan de apoyo al campo de la educación y carreras afines a ésta.

A raíz de haber realizado mis prácticas escolares en el Consejo Tutelar para Menores Infractores del D.F., surge en mí el interés por realizar el tema ya mencionado. Uno de los motivos que me orillaron a realizar este trabajo, es el hecho de que yo, como pedagoga, no haya tenido la oportunidad de realizar actividades que me competen y qué mejor ocasión que ésta para poder definir las funciones del Pedagogo en el campo de Menores Infractores, o Pedagogía Social que, en ocasiones, se le ha restado importancia.

Para lograr elementos básicos que apoyen la fundamentación de esta tesina fué necesario consultar autores del área de Psicopedagogía, Pedagogía Social, Sociología de la Educación y de Menores Infractores. Este trabajo parte de revisiones de autores significativos tales como Pablo Natorp, Gregorio Fingerman, Roberto Tocaven, Lorenzo Luzuriaga, Francisco Larroyo, cuyos trabajos abordan el desarrollo de mis temas.

Larroyo presenta un panorama general de la Pedagogía: Pablo Natorp y Lorenzo Luzuriaga destacan la importancia de la Pedagogía Social, Roberto Tocaven nos proporciona una visión panorámica de los conceptos jurídicos, la etiología del comportamiento delictivo y de las medidas de readaptación social de los Menores Infractores y, Gregorio Fingerman que presenta lo esencial de la Psicología Pedagógica, y las relaciones entre la Psicología y la Pedagogía.

Me empeño en aportar consideraciones que sean de utilidad para quienes están relacionados con el tema. La presente tesina queda ubicada en el área de Psicopedagogía, con fuertes implicaciones sociológicas. Con base en lo anterior los objetivos son:

**OBJETIVO GENERAL:** "Definir las funciones del pedagogo en el Consejo Tutelar para Menores Infractores".

**OBJETIVOS PARTICULARES:**

- \* Revisar las funciones sociales de la Pedagogía.
- \* Conocer la organización del Consejo Tutelar para Menores Infractores.
- \* Valorar la importancia que tiene la Pedagogía en el área de Menores Infractores.

El presente trabajo parte de la idea de hablar de la Pedagogía en general, para centrarme en lo que es Pedagogía Social y lo que contempla. Partiendo de éstas procederé a analizar el concepto de Menor Infractor; saber donde son recluidas estas personas, y qué funciones tienen estas instituciones; en lo particular me centro en el Consejo Tutelar para Menores Infractores del D.F.; conocidas las funciones de la institución, intento definir las funciones del pedagogo dentro de ella.

## CAPITULO 1. LA PEDAGOGIA SOCIAL

### 1.1. Pedagogía General

Aunque la educación como actividad humana o realidad social es tan antigua como la vida del hombre, la Pedagogía, como teoría de la educación, arranca como es sabido, de Platón y Aristóteles, que la basan en la Política o ciencia del estado. En los tiempos modernos Herbart ha sido el primero que trató de dar una sistematización científica de la Pedagogía, haciéndola descansar en la Psicología y en la Etica.

Esta concepción ha predominado durante todo el siglo XIX hasta que Natorp buscó su fundamentación en la Filosofía. Frente a estas fundamentaciones filosóficas, en nuestro tiempo se ha reconocido a la Pedagogía como una ciencia autónoma dentro del cuadro de las ciencias del espíritu.

"REFERENCIAS ETIMOLOGICAS.- Del griego Paidagoguia, arte de educar a los niños. En su origen Paidagogos era el esclavo que se ocupaba de conducir a los niños, al maestro encargado de su enseñanza. El término Pedagogía empieza a ser utilizado a finales del siglo XVI y aparece en la obra Juan Clavin "La Institución Cristiana" (1536). (1)"

---

(1) Diccionario de las Ciencias de la Educación Vol. II, Editorial Santillana, Madrid 1983, p. 1096.

"En esta perspectiva Lucien Callerier definía en 1910 a la Pedagogía en su Esbozo una ciencia Pedagógica: la teoría general del arte de la educación que agrupa, en un sistema sólidamente unido por principios universales, las experiencias aisladas, los métodos personales, partiendo de la realidad y separando rigurosamente lo que procede de lo real y lo que pertenece a lo ideal". (2)

Así se puede decir que la educación y la Pedagogía representan respectivamente el aspecto práctico y el teórico de un mismo proceso humano, y que son por ello indisciabiles.

Se ha tendido a definir históricamente la Pedagogía en función de su objeto formal. LITTRE, citándose a la etimología, la definía: "Educación Moral de los niños", habla asimismo del arte de la Pedagogía.

"H. Marion al criticar la definición de LITRE, formula las dos observaciones siguientes:

- 1) La pedagogía es algo diverso de la educación y hasta del arte empírico y espontáneo de un buen educador.
- 2) La Pedagogía se refiere al cuerpo y la inteligencia tanto como a la moral, intenta definir la Pedagogía como la "Ciencia de la educación, tanto física como intelectual y moral". La Pedagogía -añade, debe reunir y tomar por base todos los datos positivos de la fisiología y de la historia que conciernen a la naturaleza del niño. Emilio Durkheim hace una crítica al comentario de

---

(2) Ibidem, p. 1096



Marion, para Emilio Durkheim la Pedagogía es ante todo una teoría práctica, es decir, que tiene por objeto reflexionar sobre los sistemas y procedimientos de la educación con el fin de estimar su valor y, en consecuencia, eliminar y dirigir la actitud de los educadores." (3)

John Dewey reserva a esta "Teoría Práctica" el calificativo de ciencia en primer lugar porque supone la preexistencia de métodos de investigación análogos a las demás ciencias y en segundo, porque elabora un sistema de axiomas básicos deducidos de esas otras ciencias afines.

La Pedagogía es considerada como un compendio de medidas sólo experimentalmente controladas y, por lo tanto, inseguras para transmitir el caudal de cultura de las generaciones adultas a las nuevas: "Educación es tradición de cultura" (Sector del Herbatismo); educación es reproducción espiritual; educación es técnica de la cultura. La característica científica que domina en todos los demás sectores del pensamiento técnico, falta a la Pedagogía.

La mayoría de los sistemas pedagógicos presuponen hoy ciertamente, que la Pedagogía es una ciencia; en la fundación del carácter de la ciencia de la posición científica es donde discrepan.

---

(3) GRIEGER, Paul. Tratado de Pedagogía (Pedagogía General) Editorial Marfil, Alcaz, 1966 pp. 23-25.

Para unos, una ciencia o una técnica, o para otros una reflexión, la cuestión es que la Pedagogía es una racionalización, a veces, puramente mental, más frecuentemente apoyada en los hechos, que tienen como último objeto la educación del ser humano.

"En este sentido nos inclinamos sensiblemente por la definición de LOUCHEL, en donde la Pedagogía tiene por objeto el estudio, la selección y la aplicación de unas acciones educativas emprendidas dentro de unos marcos institucionales dados, y tendientes a llevar a cabo unas finalidades socialmente definidas mediante consideraciones éticas y filosóficas". (4)

La Pedagogía definida como reflexión de la educación, puede situarse en varios niveles y en varias direcciones. Puede ser reflexión en el sentido profundo del término y conducir a la filosofía de la educación; puede orientarse hacia el análisis crítico de los métodos y de las técnicas de la educación, que se denomina frecuentemente la Pedagogía General; si se interesa por la enseñanza de las diferentes disciplinas se hablaría de una pedagogía de las didácticas y si la reflexión se enriquece con los análisis científicos se convierte en la Pedagogía experimental, o si se habla de los problemas sociales de la educación cabría hablar de la Pedagogía Social.

---

(4)

Diccionario de las Ciencias de la Educación, Vol. II, Editorial Santillana, Madrid, 1983, p. 1103.

## 1.2. Pedagogía Social

Si bien la Pedagogía Social tiene una historia muy antigua, ya que ha estado siempre unida a la Pedagogía Política, en realidad su desarrollo mayor, como teoría autónoma, sólo ha ocurrido en los tiempos modernos.

En efecto, simultáneamente con el resurgimiento de la Pedagogía Individual, a comienzos del siglo actual, se produce el de la Pedagogía Social. Como la Pedagogía Individual, ésta representa una reacción contra la Pedagogía Herbartiana, dominante en el siglo último, aunque con significación diferente, la Pedagogía Individual se dirige contra su carácter intelectualista, pasivo y disciplinario; la Pedagogía Social va contra su aspecto individualista y aislador.

El más alto exponente de la Pedagogía Social es Pablo Natorp (1854-1924) la aparición en 1898 de su libro Pedagogía Social (Teoría de la educación de la voluntad sobre la base de la comunidad) significa una época en la historia de la Pedagogía. Como uno de los filósofos más destacados del primer cuarto del siglo, representa Natorp, junto con Hermann Cohen, la dirección más fértil del movimiento neokantiano.

Para Natorp, el problema de la educación está en el hombre. Pero éste no es, como a primera vista parece, el individuo. El hombre aislado, fuera de toda relación con sus semejantes, es una

pura abstracción. La comunidad de intereses sociales es lo que hace del individuo un hombre. ¿Qué sería el individuo sin sus variadas relaciones con los demás hombres; sin compartir con ellos una comunidad jurídica, económica, de la lengua; en suma, una comunidad humana? Ciertamente descendería a lo animal; por lo menos, la peculiar disposición humana sólo se desarrollaría de un modo sumamente pobre, sin rebasar el grado de una sensibilidad cultivada.

"La Pedagogía Social tiene por objeto el estudio de la educación en sus relaciones con la sociedad, es decir, la acción de los grupos sociales en la formación del hombre y la influencia de la educación en la sociedad humana. La educación en efecto, no es sólo un elemento pasivo que recibe los influjos de la sociedad, sino que es también un factor dinámico que actúa sobre ella reformándola o modificándola." (5)

"La Pedagogía Social no constituye una disciplina o ciencia independiente, sino que es sólo una parte de la Pedagogía general, como lo son la Pedagogía individual o la Tecnológica. Igual que aquélla, la Pedagogía Social tiene dos aspectos esenciales: uno descriptivo y explicativo, el cual estudia los hechos, actividades e instituciones de la educación, tal como se presentan en la realidad social, sin tratar de modificarlos, y el otro axiológico y normativo, el cual expone los valores e ideas de la educación, tal como debieran ser en esa realidad social. Al primero de estos aspectos se le podría llamar también Pedagogía Sociológica, reservando para el segundo la denominación de Pedagogía Social. En realidad es muy difícil separar ambos aspectos, el explicativo del normativo, ya que son complementarios en toda acción educativa. El contenido de la Pedagogía Social viene dado por su objeto mismo; la relación de la educación con la sociedad." (6)

- 
- (5) LUZURIAGA, Lorenzo. Pedagogía Social y Política. Editorial Losada, Buenos Aires 1968, p. 9.
- (6) *Ibidem*, p. 11.

Pero la educación no se agota en la sociedad; se dirige ante todo a la formación del hombre, el cual es algo más que un ser social; es una personalidad con vida propia; intransferible que hay que cultivar o desarrollar; en este sentido, la Pedagogía tiene que ser individual.

Estos dos aspectos de la Pedagogía, el social y el individual, no son sin embargo independientes, sino que constituyen una unidad indivisa, como lo son en la vida humana. Y así los considera la Pedagogía general. Más en la Pedagogía social adquieren una luz propia. Para ella, la educación vista desde el lado individual se dirige a la integración no a la adaptación del hombre en la sociedad, y vista desde el lado social, a la conservación y desarrollo espiritual de esa sociedad.

"Dentro de la Pedagogía social contemporánea pueden distinguirse varias direcciones y corrientes: 1a. La pedagogía Social idealista de Pablo Natorp, basada en la filosofía de Kant, y la naturalista de Paul Bergemann, fundada en la biología y la antropología: 2o. La Pedagogía Social histórica de Otto Willmann, de carácter herbartiano y católico, la de Paul Barth, inspirada en las teorías positivistas de Riehl y Spencer y la de Friedrich Paulsen, de carácter idealista; 3o. la Pedagogía sociológica de Durkheim, de tendencia marcadamente positivista, inspirada en Augusto Comte, y la empírica de los sociopedagogos norteamericanos." (7)

---

(7) LUZURIAGA, Lorenzo. La Pedagogía Contemporánea. Editorial Losada, Buenos Aires 1947 pp. 119-120.

Para Pablo Natorp el hombre sólo se hace hombre mediante la sociedad humana. El hombre no crece aislado ni tan sólo uno al lado del otro, sino cada uno bajo el múltiple influjo de los demás y en reacción constante a tal influjo.

Ahora bien, la comunidad para Natorp no es un hecho, una realidad histórica, sino una misión infinita, una aspiración, una idea. No se trata pues de una educación para una situación nacional o política particular, sino de una educación para la comunidad. Por otra parte, esa comunidad no está constituida internamente por la sumisión de la autoridad, el influjo pasivo de otro, sino que en ella se tiene una posición espiritual común y se disfruta de los mismos derechos de "comunidad volitiva, de formación de la voluntad mediante la comunidad sólo puede hablarse en el punto y la medida en que uno se pone frente a otro como igual, y en acuerdo libre aprende con él a querer lo mismo, pues voluntad significa, en pleno sentido de la palabra, autoconciencia". Así se puede decir que la Pedagogía de Natorp es una Pedagogía Social humanista o social-liberal.

La educación para Natorp es esencialmente formación, cultura de la voluntad. Ahora bien la voluntad se desarrolla en tres grados: el impulso, la voluntad estricta y la voluntad racional. En el primero, el objeto se presenta inmediatamente a los sentidos, se apodera de nuestra tendencia y la encadena, no siendo por lo tanto libre. En la voluntad en sentido estricto, nos colocamos por encima de la tendencia y decidimos con libertad

admitiendo o rechazando el impulso. La voluntad racional se rige por la ley pura de la moral, superando todo lo empírico y real y apoyándose en lo estrictamente racional, ideal.

### 1.3. Relación de la Pedagogía Social con la Psicología Social

La Pedagogía Social, como la Pedagogía General, no es tampoco una ciencia aislada, sino que está en conexión con todas las que se ocupan del hombre y de la sociedad. En primer lugar, pues, con la filosofía y en particular con la ética, ya que la concepción de la vida y de los ideales humanos sirven de orientación a la sociedad y a su educación, y por tanto, a la Pedagogía Social.

El fundamento de la pedagogía no reside sólo en la ética y la psicología como propuso Herbart; sino en todas las ramas de la filosofía: lógica, estética, ética, filosofía de la religión, filosofía de la historia, psicología.

Una vez dada la definición de Pedagogía Social, debemos dejar claro el concepto de Psicología Social para poder hablar de la estrecha relación que existe entre ellas. La Psicología Social se puede definir como el estudio científico de las actividades del individuo influido por otros individuos, uno de los fundadores de la Psicología Social como tal fué Mc. Dougall, el campo de la Psicología Social es amplio y se está extendiendo cada vez más, la Psicología Social se ocupa básicamente del proceso de socialización, del proceso a través del cual el hombre se convierte en miembro activo de su sociedad. De igual forma es evidente que la Psicología Social debe ocuparse de cómo el hombre actúa en el contexto social, cómo actúa el hombre con los demás.



No es preciso insistir sobre los vínculos existentes entre la Pedagogía Social y la Psicología Social, pues ésta sirve de base a la primera. En realidad la Pedagogía antes que nada recurre a los principios de la psicología general: la psicología nos explica lo que es la inteligencia, la voluntad, la sensibilidad; asimismo nos informa sobre el funcionamiento de las facultades mentales memoria, atención, imaginación, etc.

En este sentido, la Pedagogía Social y Psicología Social se complementan, pero si la Pedagogía Social no puede prescindir de estos principios de la Psicología Social, de igual modo que no puede quedar al margen de las enseñanzas fundamentales de la ciencia social.

A lo largo del siglo pasado fueron apareciendo diversas ciencias psicológicas especiales, relacionadas todas íntimamente con la pedagogía:

- " a) Una ciencia dedicada a la evolución psico-somática: psicología del niño y del adolescente.
- b) Una rama especial sobre el estudio de la caracterología y de la biotipología.
- c) Una psicología educacional cuyo objeto sería, ante todo, estudiar las condiciones y las repercusiones mentales de la propia acción pedagógica.
- d) Un lugar especial quedaría reservado a la interpsicología, a examinar las relaciones

que se insertan de conciencia a conciencia, provocadas por la acción educativa y hasta por los acontecimientos relacionados con la educación." (8)

La Pedagogía Social no es sino una parte de la Pedagogía General, encargada de estudiar la educación en sus relaciones con la sociedad. De esto se desprende que el campo de trabajo de la Pedagogía Social es amplio y que se está extendiendo cada vez más. Se desarrollan nuevas técnicas o se descubren nuevas aplicaciones de técnicas antiguas, constantemente aumenta el contacto con disciplinas semejantes. El campo de trabajo de la Pedagogía Social consiste realmente en estudiar las instituciones educativas y actividades desde luego educativas tal como se presentan en la sociedad, además de estudiar los valores e ideas de la educación tal como debieran ser en la realidad social. Cabe mencionar que todo el trabajo de la Pedagogía Social gira en torno a los aspectos sociales de la educación, y si consideramos que el objeto de estudio de la educación es el individuo, entonces se pueden establecer nexos con la Psicología Social.

---

(8) GRIEGER, Paul. Tratado de Pedagogía (Pedagogía General) Editorial Marfil, Alcaz, 1966 pp. 25-26.

## CAPITULO 2. EL MENOR INFRACTOR EN MEXICO

### 2.1. Concepto de Menor Infractor

Con frecuencia en algunos estudios que tratan el tema de las infracciones infantiles y juveniles encontramos las expresiones de delincuencia infantil, delincuencia juvenil, menores delinquentes, criminalidad juvenil. Con el fin de examinar la adecuación o inpropiedad de los términos respectivos, hay que señalar que se le llamará "delincuente al individuo mayor de dieciocho años que incurra en una conducta prevista en los preceptos penales; y cuando quien actúa u omite no alcanza esa edad, es un Menor Infractor." (9)

Como podemos darnos cuenta, es clara la diferencia que hay entre un delincuente y un menor infractor; es por eso que los términos de delincuencia son mal empleados, cuando se refieren a los menores infractores, ya que por faltar al menor de edad la capacidad jurídica de percepción completa y de evaluación de los antecedentes y consecuencias de sus actos, no puede ser considerado culpable; por tanto no le es aplicable el

---

(9) GARCIA RAMIREZ, Sergio. Cuestiones criminológicas y penales contemporáneas (estupefacientes y psicotrópicos, aborto, sanciones, menores infractores) INCP, México, p. 225.

calificativo de delincuente, de alguna manera debemos referirnos a los menores, para lo cual cabe recordar que cuando son violadas las normas de derecho, las normas de convivencia de una sociedad o una familia, o las normas de moral, al individuo que las quebranta se le llama transgresor o infractor.

"Un menor infractor es toda persona menor de dieciocho años que en términos de la ley, infrinja las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno o manifieste otra forma de conducta, que haga presumir una inclinación a causar daños, a sí mismo, a su familia o a la sociedad, y amerite por lo tanto la atención preventiva del consejo." (10)

Los menores infringen, transgreden, quebrantan o violan toda clase de normas; de estos términos, resultan adecuados, por la especialidad y estrechez de sus significados, los términos de transgresor o infractor que son muy genéricos y su amplitud permite comprender todos los hechos cometidos por los menores, así como toda irregularidad intra o extrafamiliar. Por ello se emplearán los términos de Menores Infractores, Menores Transgresores, Transgresión Juvenil, Infracciones Juveniles u otros parecidos para referirse a todas las categorías de actos cometidos por niños o adolescentes que los conduzcan a ser atendidos por jueces o consejeros de menores o autoridades judiciales comunes.

---

(10) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Compilación de legislación sobre menores. DIF. México, p. 257.

Una vez definido lo que es un menor infractor, es necesario mencionar que este menor se encuentra en la etapa de la adolescencia, lo cual implica una serie de cambios tanto orgánicos como físicos, intelectuales, y sociales que hacen que se enfrente a diferentes situaciones; lo que esencialmente interesa en este estudio es el aspecto social dentro del cual está el menor que se comporta indebidamente ya que no sabe las consecuencias que vendrán por dicho comportamiento, no lo sabe porque es menor de edad, lo que impide un discernimiento sobre sus actos, no obstante hay que observar este fenómeno, esto es, que el menor se encuentra en una etapa en la que no tiene la suficiente capacidad para comprender los problemas y enfrentarlos ya que existe un desplazamiento entre madurez biológica y madurez social que no está combinado de manera acorde con el desarrollo del adolescente lo que trae como consecuencia un comportamiento inadecuado dentro de la sociedad. En el adolescente también se presenta con frecuencia un exceso de idealismo que lo lleva a posibles soluciones irreales y falsas a los problemas.

Estas soluciones son las razones en gran parte de choque y fracaso en la vida social del adolescente, todo esto trae como consecuencia que el menor sea considerado por la ley como inimputable cuando comete un acto indebido o una violación a las leyes penales, porque no tiene la madurez suficiente para sus actos.

**De esto se desprende que el menor infractor presente diferentes características psicológicas, sociales, familiares, económicas escolares, etc.**

## 2.2. Características del Menor Infractor

El comportamiento irregular o infractor se explica desde el punto de vista psicológico como resultado de la interacción de experiencias agresivas, frustrantes, inhibitorias o destructivas, del curso evolutivo de la vida.

Verdad válida en el terreno psicológico es que cualquier experiencia frustrante en el ser humano engendra agresividad, la cual sólo tiene dos formas posibles de expresión; o se proyecta entrando en conflicto con su medio, o se introyecta, autodestruyéndose. La actuación impulsiva-agresiva incontrolable por las características de inmadurez propias de la infancia y adolescencia, da como resultado una desadaptación al medio y sus realidades.

"En los menores, esta desadaptación puede explicarse desde diversos ángulos:

1. Incapacidad por inmadurez, para ceñirse a las normas socio-culturales de su medio.
2. Limitación intelectual para crear el implemento o desenvolver la conducta en la solución exitosa de las exigencias de vida.
3. Respuesta a estímulos frustrantes, que desquician el YO y lo impelen a apartarse de conductas interpersonales, armónicas y constructivas." (11)

---

(11) TOCAVEN, Roberto. Menores Infractores, Editorial Edicol, México 1976, p. 31.

El problema de desadaptación por inmadurez va a ser base de explicación para los hechos irregulares o infracciones cometidas por menores pequeños, donde la falta de potenciales intelectuales y de personalidad propician una respuesta a las experiencias de vida negativas o inadecuadas. La limitación intelectual como fuente genésica de hechos de conducta irregular, va a ser la respuesta probable a casos de: robo, prostitución, libertinaje, evasión en sus variantes, fuga hogareña, deserción escolar y vagabundez, así como de fracaso escolar y algunos casos de toxicomanía. La explicación de esta conducta, la tenemos en que todos los esfuerzos puestos para obtener una satisfacción cultural o económica dada, tropieza con el fracaso por la inhabilidad o torpeza del sujeto, el cual tras múltiples intentos fallidos abandona el método socioculturalmente aceptable y va a lo que le satisface y gratifica, que generalmente es parasocial, o definitivamente antisocial. La respuesta a estímulos desquiciantes, que impiden el desenvolvimiento armonioso y constructivo, es la explicación a formas de conducta, como: inestabilidad emocional, rebeldía, inadaptación social, pandillerismo y algunos casos de toxicomanía.

Los Menores Infractores tienden a mostrarse socialmente dogmáticos, desafiantes, ambivalentes respecto de la autoridad, carentes de motivación de logro, resentidos, hostiles, desconfiados y destructivos, impulsivos y carentes de dominio de sí mismos. Muchos de estos rasgos parecen tener un carácter defensivo y reflejar conceptos de sí poco favorecedores, así como



sentimientos de insuficiencia, rechazo emocional, y frustración de las necesidades de autoexpresión. Los menores infractores tienden más que los no delincuentes a considerarse a sí mismos conscientemente o de manera inconsciente como perezosos, malos, tristes e ignorantes, de acuerdo a su propio concepto de sí mismos, los infractores son gente indeseable, tienden a no quererse, apreciarse o respetarse a sí mismos. Además sus conceptos de sí son confusos, conflictivos, contradictorios, inciertos y variables. Asimismo las diferencias entre los Menores Infractores (delincuentes) y no delincuentes en conducta social y características de la personalidad, suelen manifestarse en edad temprana del desarrollo, aún cuando una conducta delictuosa claramente definida quizás no comience sino años más tarde.

#### **CARACTERISTICAS SOCIALES**

La investigación sociológica toma como punto de partida el supuesto de que el carácter del adulto es moldeado por su ambiente. Los sociólogos comenzaron a indagar las diferencias ambientales que se dan entre los delincuentes y los no delincuentes. Los psicoanalistas destacan el hecho de que el ambiente ejerce su influencia sobre el individuo ya a partir del nacimiento; de ahí que sus investigaciones se concentren en el delincuente juvenil (Menores Infractores).

El hogar deshecho, la ausencia de disciplina, la mala compañía, la falta de organización del tiempo libre, los factores económicos, para nombrar sólo los de mayor importancia hallanse frecuentemente vinculados con la delincuencia.

La investigación de estos factores y el estudio psicológico moderno ha promovido un cambio, desviando la atención del castigo del menor infractor hacia el examen de las condiciones sociales productoras de la personalidad antisocial.

Todavía hoy no es posible afirmar con certeza que la pobreza muestre siempre una correlación significativa con la frecuencia de la delincuencia. Ello ha sido confirmado por las investigaciones de Healy (precursor en el campo del estudio del delito).

"Healy demostró que de dos hermanos crecidos en el mismo ambiente, uno puede llegar a ser delincuente y el otro no; y halló que la razón del hecho residía más en el desarrollo emocional que en el ambiente cuyos factores guardan en su totalidad una elevada correlación con la frecuencia de la delincuencia, sólo una minoría expuesta a ellos llega a la delincuencia de hecho, acusa con entera claridad que, además de los factores estrictamente ambientales también otros deben de desempeñar algún papel en la motivación de la delincuencia." (12)

El Menor Infractor habrá de socializarse en un hábitat físico y social complejo y lleno de contrastes. Su cultura y su

---

(12) FRIEDLANDER, Kate. Psicoanálisis de la Delincuencia Juvenil. Paidós. México 1987, pp. 17-19.

consecuente conducta estarán acordes con su respuesta a este ambiente difícil y hostil.

En algunas situaciones, la realidad del ambiente le mostrará la solidaridad del grupo; en otras, la limitación del espacio físico, la estrechez de la vivienda, los problemas económicos, la miseria y otros factores adversos lo impulsarán a continuos roces con los miembros de su comunidad, lo que genera riñas, puesto que la miseria no es favorable a las relaciones plácidas y armoniosas.

#### **CARACTERISTICAS FAMILIARES:**

De los agentes socializadores, el primero y el más importante es la familia, debido a su influencia temprana en la formación del individuo; de ella dependerá buena parte del desarrollo humano de cada uno de sus miembros, ya que es la realidad social más cercana a toda persona.

En mayor o menor grado, dentro de la familia se realizan numerosas funciones de tipo económico, afectivo, religioso, de protección y de identificación del menor, las cuales contribuyen a desarrollar y formar la personalidad. La marca de su influencia continuará presente a lo largo del desarrollo del individuo.

Diversos estudios han hecho hincapié en la posible influencia de la familia en el surgimiento de conductas antisociales. Algunos autores han subrayado a tal punto la relación del delincuente con su grupo, que plantean la posibilidad de una familia criminógena.

El hombre se desarrolla dentro de la institución familiar, y si ésta no cumple su misión, aquél será perjudicado. En investigaciones relacionadas con la conducta de los adolescentes, se pone énfasis en los aspectos de la vida familiar que causan daño profundo en la personalidad del menor.

Se ha demostrado que cuando hay gran infelicidad entre los padres, aumenta la posibilidad de que los niños cometan actos delictuosos y que los niños criados en hogares felices son menos delincuentes que los que proceden de hogares infelices.

Aparentemente, la discordia matrimonial tiende a exponer al niño a influencias delictivas, tal vez debido a un franco rechazo o descuido, o porque se pierde el respeto a los padres y por lo tanto la fuerza de autoridad.

En la mayor parte de las familias existen el padre y la madre; sin embargo, la figura paterna es muy inestable. En los grupos familiares en los que uno de los padres está ausente y no hay una persona que lo sustituya, los controles son débiles o nulos, y los papeles tanto de padres como de hijos son confusos y

no se hallan delimitados claramente. Estas familias están más propensas a problemas, tanto familiares como individuales. Una figura masculina poco estable, lejana o ausente proporciona una socialización inadecuada que deja al individuo más expuesto a la influencia de otros grupos. La causa del abandono paterno influye en la desestabilización psicológica y social de los menores.

Algunos autores sugieren que las conductas desviadas del adolescente se relacionan más con la consistencia del efecto que recibe de sus padres que con la disciplina. Comparan las relaciones entre padre e hijo o entre madre e hijo y consideran que son igualmente determinantes como causas de conductas antisociales.

Las relaciones padres-hijos de los Menores Infractores tienden más que las de los no infractores a estar caracterizadas por la hostilidad, la falta de cohesión familiar, y por el rechazo, la indiferencia, la desunión o la apatía de los padres. Los padres de delincuentes tienden a tener aspiraciones mínimas para sus hijos, a mostrarse hostiles e indiferentes respecto de la escuela, a tener toda una variedad de problemas personales y a contar con expedientes policíacos. A la vez los jóvenes delincuentes, especialmente los varones, suelen tener pocos vínculos con sus padres y tienden a considerarlos totalmente inaceptables como modelos de conducta. Las mujeres delincuentes

tienen sentimientos de hostilidad contra sus madres, a causa de que les dedican poco tiempo.

#### **CARACTERISTICAS ECONOMICAS:**

La integración de la familia al medio productivo se efectúa bajo diversas formas, y abarca una gama que va desde grupos con trabajos e ingresos inestables hasta otros que laboran en sectores modernos.

Esto definirá las características de las relaciones familiares, mismas que hemos dividido arbitrariamente en cuatro grupos para mostrar sus diferencias.

1. "En el primer grupo predominan los padres con trabajo estable; las madres permanecen en el hogar y los hijos tienen diversos empleos.
2. El segundo grupo se caracteriza por una estructura en que los padres se distribuyen en ocupaciones estables, inestables e independientes.
3. El tercer grupo tiene una estructura similar a la del anterior, pero difiere en que los hijos están distribuidos en dos polos; un tercio en el trabajo calificado de sectores modernos, y otro en los sectores más inestables de la economía; el segundo comprende las actividades económicas practicadas en la vía pública (limpia parabrisas, cuidacoche, vendedores de periódicos. Todas estas actividades se caracterizan por su inestabilidad y fácil acceso.

4. Finalmente, padres con escasa participación en los sectores modernos que desempeñan trabajos independientes, y una muy alta proporción de madres en el hogar." (14)

En sí, existe una gran diversidad de situaciones socioeconómicas. En términos generales, los menores provienen de una clase popular que tiene poca participación en los mercados de trabajo urbanoindustriales y de servicios modernos; por lo tanto, se ven obligados a trabajar desde temprana edad lo cual los obliga muchas veces a cometer delitos o actos indebidos, con tal de obtener alimentos para ellos y su familia.

#### CARACTERISTICAS ESCOLARES:

La escuela es algo ajeno a sus necesidades. Incluso en grupos, socialmente mejor constituidos, los niños que fracasan en la escuela llegan a odiarla. Los sistemas escolares no se adaptan al alumno y además, buscan la asimilación del educando a un sistema que en muchos sentidos le es ajeno.

Es común atribuir a la pobreza y desorganización interna de los grupos de Menores Infractores el fracaso de estos escolares marginales, y pocas veces se cuestiona a la escuela como institución.

---

(14) GARZA, Fidel de la, et al. La cultura del Menor Infractor, Editorial Trillas, México 1987. p. 22.

Los Menores Infractores abandonan la escuela con más facilidad, una serie de circunstancias vitales les hace desertar, como el cambio frecuente de lugar de residencia, el desempleo del padre, una crisis familiar, estímulos hacia otras actividades (trabajo, juegos, paseos) que implican etapas de ausentismo o dificultades de aprendizaje, sanciones en la escuela, etc. Es decir, múltiples obstáculos les impiden el desarrollo escolar y los alejan de la escuela.



### 2.3. Necesidad de reeducación del Menor Infractor

Una vez dispuesto el menor infractor en el Consejo Tutelar se ve suspendida su función escolar, lo cual representa serios problemas para el menor. Por eso es que se justifica hablar de un intento de reeducación, hablo de un intento de reeducación porque es un menor al cual ya se le ha educado y es necesario volverlo a educar y que esté preparado cuando abandone la institución.

La necesidad de hablar de una reeducación del menor Infractor podría asegurar una parte importante de su readaptación social.

La separación del hogar del Menor Infractor, e inclusive su instalación en un hogar adoptivo, y no en una institución, parece constituir un castigo excesivamente severo para un primer hecho delictuoso. Las deducciones de esto son obvias, los más modernos métodos de tratamiento, la libertad vigilada, se han originado no como una nueva forma de castigo, sino como un método de REEDUCACION.

Debemos entender por reeducación "el conjunto de técnicas y métodos utilizados con el fin de lograr la adaptación social de aquellas personas que presentan problemas caracteriales, mediante

la superación de los mismo." (15)

La utilización de este término abarca un campo muy amplio. Se emplea en el área social para referirse a la reinserción de los delincuentes y al tratamiento de los niños difíciles. En el ámbito escolar, la reeducación hace referencia a la aplicación de métodos educativos específicos dirigidos a la recuperación de los aprendizajes mal adquiridos o a la de aquellos que se ha perdido total o parcialmente. El modo en que se les aplica el método de reeducación pone de manifiesto que se les siga considerando sobre todo como modalidades punitivas más suaves y no como métodos de reeducación, que únicamente pueden utilizarse si se tiene en cuenta al individuo infractor y no sólo el acto delictuoso.

El término reeducación o reforma del Menor Infractor implica que el método de tratamiento habrá de ser diferente al del proceso educacional común. Es razonable pedir de quienes desempeñan esta tarea que no sólo deberían estar al tanto de los métodos educacionales comunes, sino tener también algún conocimiento de las fuerzas que determinan las reacciones antisociales, así como de los métodos mediante los cuales es posible transformar dichas reacciones antisociales en sociales.

A pesar del mucho empeño puesto en la elección del personal apropiado y la instrucción, que ofrecen al menos en lo que hace

---

(15)

DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION. Vol. 2. Editorial Santillana, Madrid 1983, p. 2500.

al conocimiento humano, está lejos de ser adecuada y no es ciertamente uniforme. El conocimiento científico, que trajo consigo la sustitución del castigo vengativo y disuasivo por la idea de que al menor infractor debe educársela, habrá de verse, sobre todo en los progresos hechos en los últimos años, que se ocuparon de la motivación del comportamiento humano.



dictamen pericial; y de 15 a 18 años se le consideraba con plena responsabilidad.

Se creó una institución para albergar menores que hayan incurrido en acciones antisociales, llamada "Escuela Correccional" que se integraba por dos secciones, una en que permanecían un lapso de 72 horas, tiempo para resolver su situación jurídica y otro para aquellos que ya habían sido sentenciados.

Ya en el año de 1908 en el Distrito Federal se planteó la reforma de la legislación relativa a los menores, con la creación de los "juzgados paternos", cuya base fundamental consistiría en evitar la entrada del niño a la cárcel. Ese proyecto no llegó a realizarse, siendo éste el primer antecedente de la creación de los tribunales para Menores en México.

Con fecha 27 de noviembre de 1920 se propuso la creación de un tribunal protector del hogar y la infancia. Su objetivo sería la protección del orden de las familias y los derechos de los menores; sus atribuciones eran civiles y penales. Admitía la intervención del ministerio público, la formal prisión, etc., quedó como mero proyecto.

En el año de 1921 se organizó el primer Congreso del Niño donde se aprobó la creación de un "Tribunal para menores" y un Patronato de Protección a la Infancia. Es hasta 1923 en el estado de San Luis Potosí bajó el gobierno del Sr. Nieto y siendo

Procurador de Justicia del Estado el Lic. Carlos García, que se fundó el Primer Tribunal para Menores de la República Mexicana.

En el Distrito Federal, en el año de 1924 se fundó la primera Junta Federal de Protección a la Infancia y, dos años después, en 1926, se creó el Tribunal de Menores gracias a los esfuerzos realizados por el Dr. Roberto Solís Quiroga según proyecto presentado al entonces director escolar de los establecimientos penales del gobierno del Distrito Federal, Prof. Salvador M. Lira y la Profa. Guadalupe Zuñiga de González, quienes lo consideraron de gran importancia y lo presentaron al Lic. Primo Villa Michel, secretario general del gobierno del Distrito Federal.

En 1933 la procuraduría General de la República formuló el código federal de procedimientos penales de 23 de agosto de 1934 y resolvió no consignar a ningún menor de dieciocho años a los jueces de distrito; en este año se dio un gran impulso a los Tribunales para Menores, ya que fijo un procedimiento especial y apropiado para los menores que cometan delitos de orden federal, y un tribunal para menores en cada una de las capitales de los estados de la república, así como en aquellos lugares en que sin ser capitales, residía un juez de distrito.

En 1974 se crearon los "Consejos Tutelares para Menores Infractores del D.F"., con el alto y relevante propósito de promover la readaptación social de los menores de 18 años.

### 3.2. Organización y funciones

El Consejo Tutelar para menores Infractores es la institución encargada de promover la readaptación social de los menores de 18 años, que han cometido falta alguna contra la ley, llegando a aplicarse según amerite el caso medidas correctivas o de protección que contribuirán a lograr su reintegración a la sociedad.

Esta institución pertenece al sector público, la cual forma parte de la Secretaría de Gobernación. (Anexo 1)

#### ESTRUCTURA ORGANICA

##### 1. PRESIDENTE

##### 1.1. Dirección Técnica

- 1.1.1. Clínica de la Conducta
- 1.1.2. Departamento Médico
- 1.1.3. Departamento de Trabajo Social
- 1.1.4. Departamento de Psicología
- 1.1.5. Departamento de Pedagogía

##### 1.2. Dirección de Atención al Menor

- 1.2.1. Actividades Formativas
- 1.2.2. Centro de Varones
- 1.2.3. Centro de Mujeres
- 1.2.4. Recepción

##### 1.3. Dirección Administrativa

- 1.3.1. Personal y Estadística
- 1.3.2. Presupuesto y Finanzas
- 1.3.3. Servicios Generales y Adquisiciones

(Anexo 2)

## **FUNCIONES:**

### **1. PRESIDENTE**

- Presidir las sesiones del pleno y autorizar en unión del Secretario de Acuerdos, las resoluciones que el adopte.
- Ser el conducto para tramitar ante otras autoridades los asuntos del Consejo y de sus centros de Observación.
- Recibir quejas e informes sobre las faltas y demoras en que incurran los funcionarios y empleados del Consejo en el desempeño de sus labores, dar a aquellos el trámite y resolución que corresponda y formular en su caso, excitativa a los consejeros instructores para presentación de sus proyectos de resolución.
- Participar y promover campañas de prevención y readaptación social de menores estableciendo la debida coordinación con el patronato de asistencia para la reincorporación social y con instituciones públicas y privadas que tengan relación con la materia.
- Mantener la debida coordinación con la dirección general de servicios coordinadores de prevención y readaptación social en la aplicación de normas y estrategias para la prevención y readaptación social de los menores.



### **1.1. Dirección Técnica**

- Elaborar el programa de trabajo de la dirección y someterlo a consideración de la superioridad.
- Autorizar los programas de trabajo de los departamentos a su cargo.
- Proporcionar previo acuerdo superior, la información correspondiente a la dirección a su cargo para la elaboración del anteproyecto del programa y del presupuesto del Consejo Tutelar.
- Disponer de la realización de los estudios técnicos que por conducto del presidente ordenen los consejeros, las salas o el pleno, en su caso, cuidando que se relacionen y se realicen conforme a las normas científicas aplicables y dentro del plazo más breve posible.
- Estudiar, proponer y evaluar las normas y recomendaciones para la readaptación de menores dentro y fuera del ámbito del consejo.

#### **1.1.1. Departamento de Clínica de la Conducta**

- Elaborar el programa de trabajo de la clínica y someterlo a consideración de la superioridad.
- Elaborar programas de tratamiento para cada uno de los casos remitidos a esta clínica.

- Analizar los diagnósticos médicos, sociales, psicológicos y pedagógicos que se encuentren en el expediente del menor.
- Asesorar permanentemente a los padres de familia, sobre la modificación de la conducta y condiciones materiales que favorezcan más rápidamente la readaptación del menor.
- Aplicar las baterías de prueba, evaluarlas y llevar a cabo el análisis correspondiente de los resultados obtenidos e integrar el diagnóstico.

#### 1.1.2. Departamento Médico

- Elaborar el programa de trabajo del departamento y someterlo a consideración de la superioridad.
- Ordenar y aplicar a los menores radiografías, análisis clínicos, encefalogramas y exámenes de laboratorio.
- Detectar en los menores la existencia de enfermedades venéreas o infecto-contagiosas y en su caso aislarlos y mantenerlos en tratamiento.
- Realizar la historia clínica en general incluyendo antecedentes heredo-familiares, personales no patológicos, y personales patológicos, así como el examen antropométrico.
- Cuidar el estado sanitario del personal que labora en las diversas áreas del consejo.
- Proponer normas y recomendaciones de su especialidad aplicables a la prevención y en la readaptación de menores.

- Informar al departamento de clínica de la conducta cada uno de los tratamientos que se aplican al menor.

#### 1.1.3. Departamento de Trabajo Social

- Elaborar el programa de trabajo del departamento y someterlo a consideración de la superioridad.
- Revisar entrevistas con el menor, sus familiares y personas allegadas a él, a fin de obtener datos sobre las circunstancias perinatales y familiares.
- Elaborar e incluir diagnóstico en el expediente del menor.

#### 1.1.4. Departamento de Psicología

- Elaborar el programa de trabajo del departamento y someterlo a consideración de la superioridad.
- Aplicar los diferentes estudios psicométricos, para evaluar el desarrollo intelectual así como test de personalidad y organicidad para conocer la existencia de alguna alteración orgánica a nivel del sistema nervioso central.
- Diagnosticar y sugerir en su caso el tratamiento psicológico que se considere necesario.
- Dar orientación a la familia respecto al manejo adecuado del menor.
- Informar al departamento de clínica de la conducta cada uno

de los tratamientos que se aplican al menor.

- Proponer normas y recomendaciones de su especialidad aplicables a la prevención y en la readaptación de menores.

#### 1.1.5. Departamento de Pedagogía

- Elaborar el programa de trabajo del departamento y someterlo a consideración de la superioridad.
- Elaborar y aplicar estudios pedagógicos a los menores a fin de establecer el nivel educativo de los mismos, evaluar y registrar los resultados de las pruebas pedagógicas.
- Proponer el tratamiento educativo adecuado a cada menor.
- Detectar y canalizar a la institución adecuada a cada menor, con problemas de aprendizaje.
- Coordinar las funciones del departamento con las diferentes áreas del Consejo.
- Informar al departamento de clínica de la conducta de cada uno de los tratamientos que se aplican al menor.
- Proponer normas y recomendaciones de su especialidad aplicables en la prevención y en la readaptación de menores.
- Asesorar y apoyar a los consejeros y promotores en aspectos de su especialidad.

## **1.2. Dirección de Atención al Menor**

- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones correspondientes a las áreas que la integran.
- Custodiar a los menores que se encuentren bajo la tutela del consejo, de acuerdo a las normas que proporciona la dirección de atención al menor.
- Proporcionar a los menores seguridad, alimento, vestido, alojamiento en condiciones de higiene y orden de acuerdo con las normas que establezca la dirección de atención al menor.
- Llevar a cabo el control de entrada y salida de los menores.

### **1.2.1. Actividades Formativas**

- Supervisar y coordinar las actividades formativas (capacitación, pedagógicas, deportivas) de los menores que se encuentran en los centros de varones y mujeres.
- Administrar y conducir los talleres y otras áreas de capacitación y adiestramiento encaminados a emplear el tiempo en que permanezcan en estudio, los menores procurando su mejoramiento mediante actividades formativas.

### **1.2.2. Centro de Varones**

- Promover y cuidar el cumplimiento de las actividades relacionadas con los menores en observación.

- Organizar y cuidar los grupos de menores internados en el centro y asignar un tutor de orden para cada grupo.
- Organizar en coordinación con los jefes de los departamentos de personal, y de servicios generales y adquisiciones, los turnos del personal, así como su distribución del personal de vigilancia y las actividades de los encargados del área de servicio.

#### 1.2.3. Centro de Mujeres

- Promover y cuidar el cumplimiento de las actividades relacionadas con los menores en observación.
- Organizar y cuidar los grupos de las menores internas en el centro de mujeres y asignar un comisionado para cada grupo.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el centro de mujeres por parte de las áreas de prefectura, vigilancia y servicios generales.

#### 1.2.4. Recepción

- Recibir a los menores infractores que ingresan al consejo y elaborar en cada caso la apertura del expediente.
- Registrar a los menores que ingresen al consejo.
- Proporcionar a solicitud de parte, informes y antecedentes de los menores, a las dependencias del consejo y demás

Órganos relacionados con la materia.

### 1.3. Dirección Administrativa

- Definir y supervisar la correcta aplicación de lineamientos y procedimientos para la administración de recursos humanos.
- Diseñar, proponer y operar los programas de reclutamiento, selección, inducción, desarrollo y capacitación de personal.
- Coordinar con los jefes de departamento, las labores correspondientes de cada uno de ellos y la debida coordinación de sus actividades con la dirección administrativa.
- Promover la capacitación y actualización de conocimientos del personal administrativo del Consejo Tutelar.

#### 1.3.1. Personal y Estadística

- Llevar a cabo las gestiones de reclutamiento, selección contratación y capacitación de personal solicitado por las diferentes áreas del consejo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la dirección general de recursos humanos.
- Proporcionar el personal necesario a los centros de observación, a fin de que estos presten la asistencia necesaria a los menores internados en el Consejo Tutelar.
- Organizar, diseñar y mantener actualizada la base de datos del archivo del Consejo.

### 1.3.2. Presupuesto y Finanzas

- Recabar la información necesaria a fin de establecer criterios para la aplicación del presupuesto.
- Informar a la superioridad acerca del ejercicio presupuestal.
- Coordinar los trabajos internos del departamento.
- Efectuar el pago de concepto de sueldos y otras percepciones, al personal del Consejo Tutelar.

### 1.3.3. Departamento de Servicios Generales y Adquisiciones

- Elaborar el programa de trabajo del departamento y someterlo a la consideración de la superioridad.
- Proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, mobiliario y equipo del consejo.
- Tramitar y proporcionar el servicio de transporte, a las áreas que lo soliciten.
- Pasar a finanzas a realizar y mantener actualizado el inventario de inmobiliario y equipo del consejo.
- Proporcionar todos los recursos materiales necesarios a los centros de observación a fin de que cumplan con sus actividades adecuadamente.



### 3.3. Relación con otras Instituciones

En nuestro país, las labores de protección, educación y vigilancia de los menores, dependen de variadas instituciones o dependencias gubernamentales, como son: la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, el Departamento del Distrito Federal, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto Mexicano de Atención a la Niñez, y el Instituto Nacional de Protección a la Infancia.

El Consejo Tutelar envía a instituciones especiales a los menores infractores que tienen una problemática la cual requiere de un tratamiento readaptativo adecuado, por medio del cual se intenta reintegrar a cada uno de los menores al medio social en que se desenvuelven, este tratamiento es diferente en cada caso. Ahora bien, toda medida que se tome a favor de los menores tenderá a su adecuada formación e integración sociofamiliar y presupone la colaboración coordinada de sus padres y familiares. Dichas instituciones tienen como objetivo "proteger al menor cuidando de su salud y bienestar", particularmente la labor pedagógica en estas instituciones se basa en los estímulos sustituyendo a la educación tradicional por una educación de mayor participación por parte de los menores, Las instituciones de tratamiento pueden ser abiertas, semiabiertas o cerradas.

Son instituciones abiertas aquellas que mantienen un constante régimen de libertad durante las 24 horas del día, carecen de medios de seguridad. Se basan en el afecto y la confianza para cada interno que como en su propia casa, puede salir o entrar durante el día o la noche; también tiene la ventaja de que se mantiene ocupado al menor con diversas actividades.

Las instituciones semiabiertas no tienen medios de seguridad material, en estas instituciones se permite la salida de los menores con objeto preciso y tiempo limitado. Las instituciones cerradas si tienen medios de seguridad material y el personal de vigilancia ejerce una función central. No permiten la salida de los menores sino con una autorización del director de la institución o sus superiores.

La experiencia y la técnica muestran que el objetivo de la readaptación social es más fácilmente alcanzable cuando se realizan los procedimientos dentro del contorno familiar o social del individuo por lo que, siempre y cuando éste no sea nocivo, deberán preferirse los regímenes de instituciones abiertas o semiabiertas.

Las modalidades de internamiento según los Consejos Tutelares para Menores Infractores del D.F., se realizan en forma general de la siguiente manera:

-Reclusión a domicilio.- Esta forma de reclusión implica la existencia de un núcleo familiar organizado y armónico que cuente

con características de buena integración, sólida moral, amor y buen ejemplo en la familia.

-Reclusión escolar.- Esto se aplica con aquellos menores que aún contando con buen núcleo familiar presentan características tales como: deserción escolar, difícil manejo, etc, dada su situación social o familiar, estas instituciones pueden ser oficiales o privadas.

-Reclusión en un hogar honrado, patronato o instituciones similares.- Es aplicado a los casos en los que la realidad del menor proyecta un abandono social, que va a compensado por una carencia absoluta para atender sus necesidades básicas tales como alimentación, educación, protección, etc. El tiempo de protección en los hogares colectivos lo fija la resolución de la sala, siempre y cuando la conducta del menor haya mejorado.

-Reclusión en establecimiento médico.- Cuando la sección Médica y la Psicológica señalen la existencia de una enfermedad física o mental, estos establecimientos pueden ser particulares u oficiales, quedando el menor a disposición del Consejero, una vez que haya sido controlado su mal.

-Reclusión en establecimiento especial de educación técnica.- Abarca a todos los menores atípicos, ( deficientes mentales, sordomudos, ciegos, o lisiados del aparato locomotor).

-Reclusión en establecimiento de educación correccional.- Se aplica a los menores, cuya irregularidad de conducta antisocial los hace peligrosos, tanto como para ellos mismos como para la sociedad, su tratamiento es a largo plazo.

Dependientes de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, existen cuatro escuelas de este tipo: Dos una para varones y otra para mujeres abandonadas y antisociales, hasta de 14 años llamadas Escuelas-Hogar y dos más una para varones y otra para mujeres antisociales de 15 años en adelante, llamadas Escuelas-Orientación.

Cualquiera que sea la institución en que un menor infractor quede internado esta obligada a tomar en cuenta los estudios que para su diagnóstico haya hecho el Consejo Tutelar.

#### **CAPITULO 4. LA FUNCION DEL PEDAGOGO EN EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DEL DISTRITO FEDERAL.**

El Objetivo de este capítulo es mencionar las posibles funciones del Pedagogo en el Consejo Tutelar Menores Infractores; es por eso que fue necesario acudir a la Institución para recabar información precisa.

En el organigrama de la institución aparece una dirección técnica, en ella se encuentran cinco departamentos, estos departamentos son: Departamento de Clínica de la conducta, Departamento Médico, Departamento de Trabajo Social, Departamento de Psicología y Departamento de Pedagogía. Existen otros departamentos, en otras direcciones de la Institución pero, para fines de mi investigación, en esta dirección técnica se encuentran los departamentos de Psicología y Pedagogía que son los departamentos a estudiar, únicos a los que tuve acceso.

Estos departamentos son llamados así por las autoridades de la institución; cada departamento realiza una serie de funciones las cuales estan mencionadas en el capítulo anterior; la información que enseguida aparece fue proporcionada por las mismas autoridades de dicha Institución.

Los departamentos de Clínica de la Conducta, Médico, Trabajo Social, están separados del departamento de Psicología y

Pedagogía; estos dos departamentos mantienen cierta relación ya que sus funciones son complementarias la una de la otra.

#### 4.1. Departamento de Psicología

En el Departamento de Psicología participa un Psicólogo y, en ocasiones, se requiere la presencia del departamento de Pedagogía. Se encarga de investigar el grado de desarrollo mental del menor infractor, su constitución y funcionamiento psíquico; para ello se aplica una serie de pruebas a juicio del personal que en esa área labora, según el caso particular y los estudios especiales. Este departamento se apoya en una ficha psicológica para cada menor, la cual contiene los siguientes datos:

- a) Datos Generales del Menor Infractor.
- b) Motivo de Ingreso.
- c) Ingresos Anteriores.
- d) Integración Familiar.
- e) Datos biográficos.
- f) Historia Psicodinámica del Menor.
- g) Análisis de Hechos Actuales.
- h) Resultado de los estudios psicológicos practicados.
- i) Pronóstico de escolaridad, sociabilidad, y de peligrosidad.
- j) Plan de Tratamiento.

Realizado lo anterior el departamento procede a evaluar los resultados de las pruebas y de la ficha psicológica; e incluye el diagnóstico, en el expediente del menor.

#### 4.2. Departamento de Pedagogía

En el Departamento de Pedagogía laboran únicamente Pedagogos. Se encargan de aplicar indistintamente a los Menores una ficha pedagógica, la cuál tiene como objetivo conocer más al Menor Infractor y brindarle mejor apoyo. Tal ficha contiene datos personales, datos familiares, relaciones familiares, autoevaluación, salud, escolaridad, experiencia laboral, intereses personales y tiempo libre. (Anexo 3).

Posteriormente se les aplica una serie de pruebas. En este Departamento que también atiende labores de Orientación Escolar, se aplica a los menores una prueba de conocimientos, de acuerdo con su grado de escolaridad, acompañándola de un cuestionario de intereses ocupacionales, y otro de hábitos de estudio.

Lo anterior permite que el escolar tome conciencia de sus capacidades, de sus intereses, y se vea apoyado al elegir una dirección de estudios o actividades ocupacionales donde pueda obtener el mayor éxito posible. Por lo general el ciclo de orientación escolar se sitúa al comienzo de la enseñanza secundaria, cuando los alumnos están entre los 11 o los 13 años de edad, en este caso con los menores del Consejo Tutelar el ciclo de orientación varía dependiendo de la situación del menor y su edad.



Una vez que se les aplica a los menores la ficha pedagógica y las pruebas, el departamento procede a la evaluación y, finalmente elabora el diagnóstico del Menor para ser anexado al expediente del mismo. Además de informar al departamento de Clínica de la Conducta cada uno de los tratamientos a aplicar al menor.

Considero prudente que el Departamento de Pedagogía además de realizar lo antes mencionado tomara en cuenta aspectos de Capacitación para todo el personal que ahí labora, así como poner más énfasis en el aspecto de orientación escolar ya que es necesario que los menores conozcan y se den cuenta que es lo que pueden llegar a realizar saliendo de la Institución.

#### 4.3. Relación del Departamento de Pedagogía con otros Departamentos

El Departamento de Pedagogía, además de realizar las funciones propias ya mencionadas en el capítulo 3, tiene relación con el departamento de Clínica de la Conducta, con el de Trabajo Social, con el de Psicología y, en ocasiones, con el departamento Médico.

- DEPARTAMENTO DE CLINICA DE LA CONDUCTA.- Este departamento mantiene relación en el sentido de apoyar al mismo a brindar asesoría a los padres de familia sobre cómo ayudar a los menores a modificar su conducta, y a estudiar los aspectos del comportamiento familiar. En especial en la elaboración de los programas de tratamiento para cada menor que el mismo departamento se encarga de aplicar.

- DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.- El Departamento de Trabajo Social, que se encarga de realizar estudios socioeconómicos al menor interno y a su familia, en los cuales se van a estudiar las relaciones familiares, el nivel cultural y económico de la familia, así como también conocer las causas que lo orillaron a infringir, mantiene relación con el Departamento de Pedagogía, para analizar los aspectos referentes a las relaciones familiares del menor y su medio extrafamiliar, y de que manera influyó esta situación para que el menor infractor siguiera ese camino, así como también profundizar en el aspecto educativo de ambas partes, factor

importante para tomar una decisión sobre la situación del menor, si es que está en posibilidades de reanudar sus estudios en dado caso que estuviera en libertad, y que posibilidades hay de que se pueda incorporar a un trabajo.

- DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.- Este Departamento mantiene importante relación con el Departamento de Pedagogía, dado que, en ocasiones, en el Departamento de Psicología, participa un Pedagogo para aportar conocimientos en lo que se refiere al nivel de escolaridad del menor, su grado de habilidad mental y si es necesario canalizar al menor a una escuela especial.

- DEPARTAMENTO MEDICO.- En realidad el Departamento Médico no mantiene relación con el Departamento de Pedagogía; pero podría darse el caso en que en una de las funciones del Departamento Médico que es, proponer normas y recomendaciones de su especialidad aplicables a la prevención y en la readaptación de menores, intervenga el Departamento de Pedagogía para realizar ordenada y sistemáticamente un programa que cumpla dicha función o, en su caso para lo que el departamento requiera del Departamento de Pedagogía.

#### 4.4. Otro tipo de funciones que el Pedagogo podría desempeñar en el Consejo Tutelar

En párrafos anteriores he analizado las funciones del Pedagogo en el Consejo Tutelar y trato de ubicar otras posibles funciones de utilidad para dicha Institución, que no están consideradas en los departamentos antes mencionados.

Considero prudente la creación de un Departamento de Planeación y Evaluación, en el cual se puedan planear las actividades de todos y cada uno de los departamentos y, finalmente evaluar cada actividad para poder comprobar si realmente se cumplen los objetivos. Estas actividades de Planeación y Evaluación se realizan indistintamente en cada uno de los departamentos, pero en ocasiones no se realizan, quedan olvidadas.

El tiempo que permanecen los menores recluidos en la Institución, es tiempo perdido para ellos, porque se encuentran inactivos, ociosos, y en ocasiones, al no tener ninguna actividad que realizar, se comportan agresivos, riñen con sus compañeros y esto agrava más su situación en el Consejo Tutelar. Por esto considero que es una necesidad la elaboración de programas de talleres o actividades técnicas para los menores, y que fuera por supuesto, personal de pedagogía el que realizara este programa.

Al hablar de talleres o actividades técnicas me refiero a: talleres de mecánica, de electricidad, carpintería, herrería,

actividades manuales como corte y confección, decoración, tejido, etc., que además de serles útiles durante su estancia en la Institución, podría ayudarles en el momento de reincorporarse a la vida social. Estas actividades serían para ambos sexos.

La mayoría de los menores del Consejo Tutelar, no han concluido la escuela primaria, se han visto suspendidos sus estudios por su misma situación. Sería conveniente que la institución contemplara esto. El pedagogo, como profesionalista encargado de estudiar los problemas educativos, podría elaborar programas de apoyo sobre las materias de enseñanza de la escuela primaria, y programar actividades de biblioteca, círculos de estudio, mesas redondas (para discusiones de lecturas de diferentes temas).

Otra función que el pedagogo podría desempeñar es la elaboración de programas de concursos sobre las materias de enseñanza de la escuela primaria con la finalidad de que los menores durante su estancia en la institución no pierdan el contacto con la escuela primaria.

Dentro de las actividades de tiempo libre, o recreativas, los menores participan en la elaboración de diversas cosas como: cuadros de tercera dimensión, alcancías, etc., todo esto con material de desperdicio, lo que en la Institución es llamado como terapia ocupacional; estas actividades las llevan a cabo maestros normalistas, psicólogos, personal voluntario y por supuesto en

## ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

esta actividad también cabe la participación del Pedagogo, con la finalidad de ayudar al menor a que se mantenga ocupado tanto mental como físicamente y ayudarlo a desarrollar mejor sus aptitudes, su coordinación visomotriz, su agilidad mental, etc.

La labor pedagógica en esta Institución consiste en una participación activa en lo referente al aprovechamiento del tiempo libre, con trabajo y estudios sistematizados, diversiones sanas, actividades culturales y sociales, basándose en estímulos, tratando de sustituir reproche o castigos, con la finalidad de evitar golpes o maltratos, privación de alimento, sueño o comodidades indispensables, que irían en detrimento del principal objetivo planteado por el Consejo Tutelar, que es la readaptación del menor a la sociedad, tratando de que éste tome conciencia de su propia situación, su familia y la sociedad.

## CONCLUSIONES

1. El objeto de estudio de la Pedagogía, es el estudio, la selección, y la aplicación de acciones educativas emprendidas dentro de marcos institucionales dados a llevar a cabo finalidades socialmente definidas mediante consideraciones éticas y filosóficas.
2. La Pedagogía Social tiene por objeto el estudio de la educación en sus relaciones con la sociedad, la acción de los grupos sociales en la formación del hombre y la influencia de la educación en la sociedad humana.
3. La Pedagogía Social, como tal, es una parte de la Pedagogía General.
4. El objeto de estudio de la Psicología Social, es el estudio científico de las actividades del individuo influido por otros individuos.
5. Entre la Pedagogía Social y la Psicología Social existen ciertos vínculos, pues ésta sirve de base a la primera. En realidad, la Pedagogía, antes que nada, recurre a los principios de la Psicología General.
6. El término adecuado que se utiliza para nombrar a los menores que violan las leyes es el de "Menor Infractor".

7. Un menor infractor es toda persona menor de dieciocho años que, en términos de la ley, infrinja las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno o manifieste otra forma de conducta que haga presumir inclinación a causar daños así mismo, a su familia o a la sociedad, y amerite por lo tanto, la atención preventiva del Consejo.
8. La infancia y la adolescencia son etapas de inmadurez social por lo cual los menores no tienen un discernimiento adecuado de la realidad.
9. El menor infractor se encuentra en la etapa de la adolescencia, la cual implica una serie de cambios tanto orgánicos, como físicos, intelectuales y sociales que hacen que se enfrente a diferentes situaciones y que presenten diferentes características.
10. La reeducación de los menores infractores consiste en toda acción psico-pedagógica que se ejerza sobre los menores que han infringido la ley, con el propósito de reparar en ellos los defectos y errores educativos, y ponerlos en posibilidad de desarrollar sus facultades físicas, mentales, emocionales y de adquirir hábitos de convivencia, normas morales, conciencia de derechos y obligaciones, etc., para lograr la máxima perfección de que sean susceptibles.
11. La institución encargada de promover la readaptación de los menores infractores es el Consejo Tutelar.



12. Los Consejos Tutelares realizan un estudio completo del menor, lo juzgan y sancionan, tomando en cuenta no sólo la falta cometida, sino también su personalidad y el ambiente en que se ha desarrollado.
13. El Consejo Tutelar envía a instituciones especiales a los Menores Infractores que tienen una problemática, la cual requiere de un tratamiento readaptativo adecuado.
14. En el campo de trabajo del Pedagogo existen diferentes áreas en las cuales se puede desarrollar como profesionalista, una de esas áreas pueden ser las de orientación vocacional o escolar, planeación y evaluación y en este caso el área de la Psicopedagogía.
15. La labor pedagógica en el Consejo Tutelar consiste en una participación activa en lo referente al aprovechamiento del tiempo libre, con trabajo, actividades culturales, etc., tratando de sustituir golpes o castigos con la finalidad de lograr la readaptación del menor.

## BIBLIOGRAFIA

1. AZEVEDO, Fernando. Sociología de la Educación, 6a. Edición, Editorial F.C.E., México 1964, 381 pp.
2. BAENA PAZ, Guillermina. Instrumentos de Investigación, 12a. Edición, Editorial Editores Mexicanos Unidos, México 1984, 172 pp.
3. BONBOIR, Anna. La Pedagogía Correctiva, Editorial Morata, Madrid 1971, 172 pp.
4. CENICEROS, José Angel. La Delincuencia Infantil en México, Editorial Mex-botas, México 1936, 334 pp.
5. D.D.F. CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DEL DISTRITO FEDERAL. Información General sobre la Institución (Apuntes, Manual de Organización).
6. DAVILA MENDEZ, Yolanda. Propuestas Didácticas para ser aplicadas en el Consejo Tutelar, Tesina, para obtener el título de Licenciada en Pedagogía, UNAM, México 1990, 85 pp.

7. **DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION, V. II,** Editorial Santillana, Madrid 1983, p. 1096.
8. **ECO, Humberto,** Cómo se hace una Tesis (Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritural). 6a. Ed., Editorial Gedisa, México 1984, 267 pp.
9. **FINGERMAN, Gregorio.** Lecciones de psicología Pedagógica, Editorial el Ateneo, Buenos Aires 1969, 408 pp.
10. **FINGERMAN, Gregorio.** Psicología Social, Editorial El Ateneo, Buenos Aires 1973, 150 pp.
11. **FRIEDLANDER, Kate.** Psicoanálisis de la Delicuencia Juvenil, Editorial Paidós Studio, México 1987, 182 pp.
12. **GARCIA RAMIREZ, Sergio.** Cuestiones Criminológicas y penales contemporáneas (estupeficientes, y psicotrópicos, aborto, sanciones, menores infractores), Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 225 pp.

13. GARZA, Fidel de la, et al. La Cultura del menor Infractor, Editorial Trillas, México 1987, 422 pp.
14. GRIEGER, Paul. Tratado de Pedagogía (Pedagogía General), Editorial Marfil, Alcoy 1966, p. 25-26.
15. KUARACEUS, C. William. Delincuencia Juvenil, Centro de Ayuda Regional Técnica, México 1970, 39 pp.
16. LARROYO, Franciso. Historia General de la Pedagogía 20a. Ed., Editorial Porrúa, México 1984 800 pp.
17. LUZURIAGA, Lorenzo. Pedagogía 7a. Ed., Editorial Losada, Buenos Aires 1963, 331 pp.
18. LUZURIAGA, Lorenzo Pedagogía Social y Política, 5a. Edición, Editorial Losada, Buenos Aires 1968, 231 pp.
19. NATORP, Pablo Curso de Pedagogía Social, Editorial Porrúa, Colección Sepan-Cuantos, México 1975, 157 pp.
20. OTTO, Klineberg. Psicología Social, Editorial F.C.E., México 1963, p. 391-407.

21. SALAZAR, José M., et al. Psicología Social, Editorial Trillas, México 1979, p. 381-395.
22. SANCHEZ SARTO, Luis. Diccionario de Pedagogía, V II, Editorial Labor, Buenos Aires 1936, p. 2347-2430.
23. SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Compilación de Legislación sobre Menores, DIF, México, 257 pp.
24. TOCAVEN GARCIA, Roberto Menores Infractores, Editorial Edicol, México 1975, 100 pp.
25. WEST, D.J. La delincuencia Juvenil, Tr. por Godo Gosta, Barcelona, Editorial Labor, ., 306 pp.
26. WILBERT, James, et al. Psicología, tr. en español de Santa Essenfeld, Editorial Fondo Educativo Interamericano, México, s.a. 634 pp.

**ANEXOS**

**ANEXO 1**

**ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION**

**ANEXO 2**

**ORGANIGRAMA DEL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES  
INFRACTORES DEL DISTRITO FEDERAL**

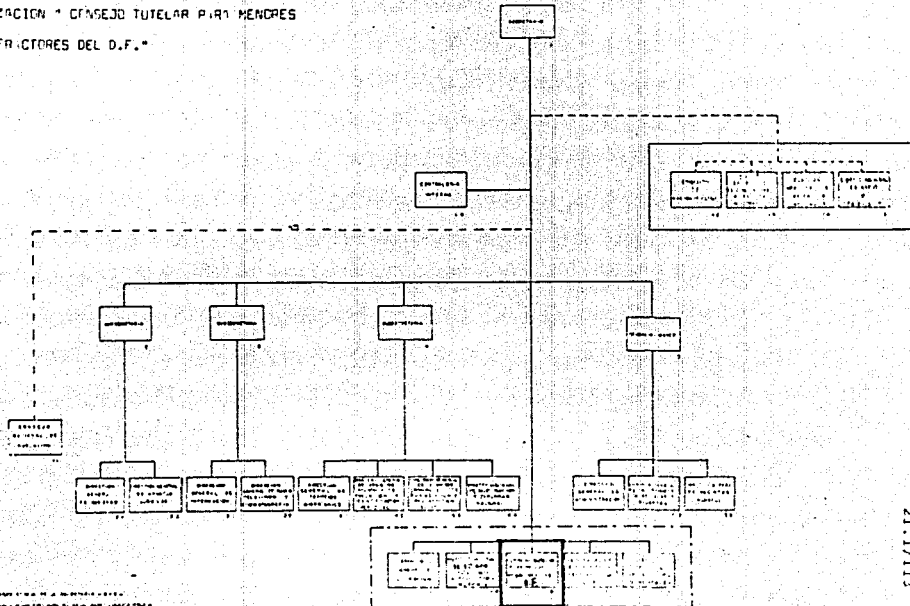
**ANEXO 3**

**FICHA PEDAGOGICA**

ANEXO 1  
SECRETARIA DE GOBERNACION

*Organigrama General*

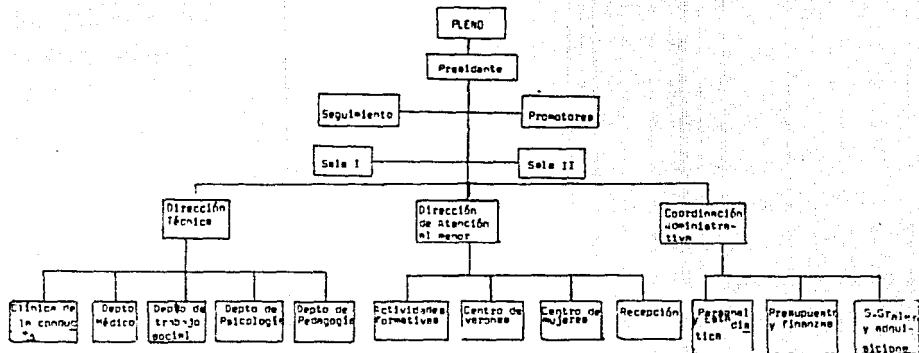
FUENTE DE INFORMACION : MANUAL DE ORGANIZACION \* CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DEL D.F. \*



CONSEJO TUTELAR PARA MENORES

INFRACTORES

ANEXO 2



FUENTE DE INFORMACIÓN: MANUAL DE ORGANIZACIÓN "CONSEJO

TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DEL D.F. "





Menciona el momento más feliz que hayas tenido en tu vida \_\_\_\_\_

Menciona cinco cualidades (aspectos positivos) que creas tener \_\_\_\_\_

Menciona cinco defectos (aspectos negativos) que creas tener \_\_\_\_\_

**Salud:**

¿Cómo consideras que es tu estado de salud actual? \_\_\_\_\_

¿Has padecido alguna enfermedad grave? Si ( ) No ( ) ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Has estado en tratamiento médico? Si ( ) No ( ) ¿Por qué? \_\_\_\_\_

¿Te has hospitalizado alguna vez, Si ( ) No ( ) ¿Por qué? \_\_\_\_\_

¿Tienes algún impedimento físico para estudiar o hacer algún deporte? Si ( ) No ( ) ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**Escolaridad:**

¿En qué año estás o hasta qué año estudiaste? \_\_\_\_\_

¿Lo cursaste? Cuantos años inicio Escuela Promedio

Si No años inicio tiempo Escuela Promedio

Kinder ( ) ( ) \_\_\_\_\_

Primaria ( ) ( ) \_\_\_\_\_

Secundaria ( ) ( ) \_\_\_\_\_

Preparatoria ( ) ( ) \_\_\_\_\_

Otros ( ) ( ) \_\_\_\_\_

¿Reprobaste algún año? Si ( ) No ( ) ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

Si has interrumpido tus estudios en algún momento, menciona

cuando \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

¿A qué te dedicaste en ese tiempo? \_\_\_\_\_

¿Qué problemas han dificultado tus estudios? \_\_\_\_\_

Tareas ( ) Exámenes ( ) Tomar apuntes ( ) Falta de ayuda en casa ( )

Poco interés de tu parte ( ) Explicación en clase ( ) Problemas con

compañeros, amigos o maestros ( )

Otros: \_\_\_\_\_

**Experiencia Laboral:**

¿Has trabajado en algún lugar? Si ( ) No ( ) ¿En dónde? \_\_\_\_\_

¿En qué? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

**Intereses:**

¿Qué materias te agradan? \_\_\_\_\_

¿Qué materias te desagradan? \_\_\_\_\_

¿Qué materias se te facilitan? \_\_\_\_\_

¿Qué materias se te dificultan? \_\_\_\_\_

¿Para qué trabajo crees tener facilidad? \_\_\_\_\_

¿Te gustaría capacitarte en algún trabajo? Si ( ) No ( ) ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

¿Qué te gustaría ser de grande? \_\_\_\_\_

**Tiempo Libre:** \_\_\_\_\_

¿A qué te dedicas en tu tiempo libre? (Cuando no estás estudiando o trabajando) \_\_\_\_\_

¿Ayudas en tu casa a hacer algo? Si( ) No( ) ¿Qué? \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

¿Practicas algún deporte Si( ) No( ) ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Cada cuándo? \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

¿Qué programas o películas te gustan más (de qué tratan)? \_\_\_\_\_

¿Te gusta leer? Si( ) No( ) ¿Por qué? \_\_\_\_\_

¿Qué tipo de lectura? \_\_\_\_\_

¿Qué tipo de canciones te gustan? \_\_\_\_\_

¿Crees necesitar algún tipo de orientación o de información que

puedan ayudarte en algo? Si( ) No( )

¿Cuál y por qué? \_\_\_\_\_

¿Te gustaría que te diéramos la orientación que deseas? Si( ) No( )

Muchas gracias por contestar con sinceridad y rapidez. ¡Suerte!